I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001257

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 17 NOV 2014

VISTOS:

La Factibilidad Nº 100/169/2014; El Certificado Nº 402OF/172/2014; La Función N° 65, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a don **JAVIER IGNACIO VÁSQUEZ CHEUQUE** cédula nacional de identidad Nº 16.480.683-9, para que realice la siguiente función específica: "Desarrollar proyectos de arquitectura para postulación a fondos públicos."

2. El valor de los servicios contratados será la suma de $ 834.000. (Ochocientos treinta y cuatro mil pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Secretario de Coordinación y Planificación – Secplan de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de la Secretaria de Coordinación y Planificación – Secplan de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. **VÁSQUEZ CHEUQUE**, cumplirá sus funciones en la Secretaria de Coordinación y Planificación – Secplan, de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

5. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001257

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

6. Déjese establecido que el Sr. **VÁSQUEZ CHEUQUE**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/034/2014**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCh/FCQ
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web